

LIMITES DE LA ZEPA DEL MAR MENOR <i>(BORM nº 114, de 18 de mayo de 2001)</i>		
Playa de la Hita Sup: 27'75 Has	Sur	Límite del suelo urbanizable del T.M. de Los Alcázares.
	Oeste	Camino que comunica la urbanización Estrella del Mar con la valla del aeropuerto de San Javier.
	Norte	Continúa por este camino hasta llegar al límite del camino del camping Mar Menor.
	Este	Ribera del Mar Menor.
Marina del Carmolí Sup: 396'61 Has	Norte	Se toma el camino de servicio en terreno del Ministerio de Defensa justo a la altura del kilómetro 12 (a la altura del Parque de Bomberos de Los Alcazares) de la N332, y se continua de forma que todas las edificaciones militares queden fuera hasta que el camino cambia a dirección Sur.
	Este	Se continúa dicho camino de servicio hasta el campo de tiro, donde se deja el camino y se toma la línea de costa del Mar Menor hasta llegar al límite de Suelo Urbano del Carmolí.
	Sur	Bordea el Cabezo por el SNUPF hasta llegar a la parcela 9 del polígono 27, por donde continua dicho límite hasta llegar a la parcela 1 del mismo polígono y a la carretera N322.
	Oeste	Carretera N-322 hasta el kilómetro 12.
Saladar de Lo Poyo Sup: 210'38 Has.	Norte	Límite que divide el suelo no urbanizable de protección del Mar Menor del PGOU de Cartagena con el Plan Parcial "Perla de Levante" hasta la carretera local que comunica Los Urrutias con Los Nietos.
	Oeste	Carretera Los Urrutias – Los Nietos.
	Sur	Continua por la rambla que delimita el suelo urbano de Los Nietos.
	Este	Ribera del Mar Menor
Salinas de Marchamalo y Playa de las Amoladeras Sup: 198'27 Has	Norte	Ribera del Mar Menor donde se incluye la zona de Dominio Marítimo-Terrestre hasta el límite del suelo no urbanizable de protección del Mar Menor del PGOU de Cartagena, que desde las Salinas de Marchamalo en el Mar Menor llega hasta la ribera del Mar Menor.
	Este	Ribera del Mar Mediterraneo.
	Sur	Límite con el suelo urbano de Cabo de Palos hasta contactar con el nuevo acceso de La Manga, y siguiendo éste por la carretera de El Algar a Cabo de Palos hasta el límite del suelo no urbanizable de protección del Mar Menor.
	Oeste	Bordea los planes parciales de Playa Honda y Playa Paraíso, delimitando todo el sector del suelo no urbanizable del Mar Menor hasta el Mar Menor.
Salinas del Rasall Sup: 17'99 Has	Norte	Camino de servicio que rodea las charcas.
	Este	Perímetro exterior de las charcas salineras.
	Sur	Perímetro exterior de las charcas salineras.
	Oeste	Perímetro exterior de las charcas salineras
Islas del Mar Menor	Los límites de las cinco islas (Sujeto 2'5 Has, Mayor o del Barón 89'4 Has, Perdiguera 25,7 Has, Ciervo 17 Has y Redonda 2'4 Has) vienen definidas en la Ley 4/1992, de 30 de julio, por sus propias denominaciones, sin más especificaciones.	
Laguna	El límite perimetral de la laguna será el dominio marítimo terrestre, incluyendo la franja de paso que establece la legislación	